

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Dirección Asesoria Jurídica ./

PARRAL, 21 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_ 50.- /

## VISTOS:

- 1).- Decreto Exento Nº 3133 de fecha 24 de Septiembre de 2010, que ordena reapertura del Sumario y designa Fiscal.-
- 2).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 3).- Lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 18.834.-
- 4).- Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 19.880.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Oficio de fecha 18 de Noviembre de 2010, enviado por el Fiscal Sumariante, que solicita prorroga del plazo.-
- 2.- Que, la investigación en el Sumario Administrativo ha sido extensa.-
- 3.- Que, es necesario continuar investigando.-
- 4.- Que, existen diligencias pendientes ya decretadas.-
- 5.- Que no habiéndose dictado oportunamente el Decreto; de acuerdo al artículo 52 de la Ley 19.880, el Alcalde tiene la facultad de ratificar los actos administrativos.

## DECRETO

PRORROGASE, el plazo de investigación a la Fiscal a cargo del Sumario doña DORIS ABIGAIL DURAN BUSTAMANTE, Director Jurídico, ordenada por Decreto Exento Nº 3133 de fecha 24 de Septiembre de 2010, hasta completar 60 días.-

NOTIFÍQUESE.-

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/ DISTRIBUCIÓN

1.- Archivo Juridico

2.- Archivo Carpeta Sumario

SECRETARIA MUNICIPAL

3.- Dirección de Personal

4.- Archivo Partes